



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 12 DE ABRIL DE 2024
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01131/2024

VISTO:

1.- El Decreto Exento 00568/2024, de fecha 23 de febrero de 2024, que rectifica el decreto 00259 en el numeral N° 1, **DONDE DICE Que, el contribuyente RAFAEL SEGUNDO VIZCARRA ABAN. C.I :08.018.195-K, DEBE DECIR Que, el contribuyente RAFAEL SEGUNDO VIZCARRA ABAN. C.I :08.018.195-7.**

2.- El Decreto Exento N°1604 de fecha 29 de Junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander.

3.- El Decreto Exento N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, en donde se establece la Subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama Sr. Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a Doña Sandra Malgüe Malgüe.

4.- El Decreto Exento N°3308 de fecha 23 de diciembre de 2021 que instituye el orden de procedencia, en las Subrogancias del Director de Control de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.

5.- El Decreto Exento N°1435 de fecha 02 de septiembre que nombra en cargo titular de Director de Control a Don Diego Armando Armella Colque, a contar del 01 de septiembre de 2022.

6.- Lo dispuesto en el decreto Alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina Gonzalez en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control;

7.- Lo dispuesto en el decreto Alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Perez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal;

8.- Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1974 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.

9.- La Resolución 7/2019, la cual fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

10.- Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°62 de la Ley N°18.695.

11.- Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°6 de la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere dejar sin efecto el Decreto Exento 00568/2024, de fecha 23 de febrero de 2024, por contener errores de forma.

DECRETO:

1.- **DÉJESE SIN EFECTO** el Decreto Exento 00568/2024, de fecha 23 de febrero de 2024, que rectifica el decreto 00259/2024 por contener errores de forma.

2.- Póngase en conocimiento de las Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

3.- Archívese el presente Decreto para control posterior de la contraloría regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
DECRETO DE DEVOLUCIÓN	Digital	Ver		
RECTIFIQUESE DECRETO DE DEVOLUCIÓN N°00568/2024	Digital	Ver		

JZS/DAC/RZR/BNA/CPR

Distribución:

RUBEN ZAMBRA RAMOS director dirección de tránsito y transporte público
FRANCIS GONZÁLEZ RODRIGUEZ funcionario dirección de tránsito y transporte público
CESAR DIAZ CRUZ director de administración y finanzas dirección de administración y finanzas
DANIELA RAMÍREZ REALES jefe de unidad departamento de contabilidad y presupuesto
MARVILA ROJAS CORTES secretaria secretaría municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21482459&hash=f078a>